

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado ú otra causa, deben manifestarlo á la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS Á PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono á este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Los trimestres serán siempre naturales, de Enero á fin de Marzo, etc., aunque la suscripción se haga en el segundo ó tercer mes del trimestre.

TRIBUNA LIBRE

RAPIDA

Según frases suscriptas por una personalidad del Magisterio, el correspondiente á las ínfimas categorías es indigno por todos los conceptos de traspasar los límites de una modesta aldea, y sembrar su semilla pedagógica en los grandes centros de población, convirtiéndose en realidad el proyecto de que el sueldo sea del maestro y nunca de la escuela.

En algunos de estos conceptos es necesario confirmar que el «ínclito» Talavera, no va desprovisto en absoluto de razón; el magisterio tolera con heroica pasividad grandes atropellos, él ve sus derechos ultrajados y se encoge de hombros, él ve un compañero arrojado de su seno por fabulosa especie (cuando no negra calumnia) y en vez de desenvainar el arma defensiva, no hace sino lamentarse «sotto voce», y cuando mucho, compadecer al infortunado caído en las tupidas redes de ese odiado caciquismo local; y las zarandeadas asociaciones, donde todos pretenden ser figura principal, se abstienen en absoluto de alargar su mano protectora al caído, y éste sufre resignado el calvario moral, reduciéndose él solamente á buscarse los medios necesarios para su reivindicación.

Vamos á relatar sucintamente uno de estos hechos: en el pasado Mayo se declaró la epidemia «escarlantina» contagiosa en el pueblo de Rivarredonda, y previo reconocimiento facultativo, se ordenó la clausura de la escuela como medio de evitar el contagio en el pueblo mencionado y después de haber ocurrido dos defunciones; la Junta local, digna representante del gran Sánchez Guerra, en su famoso «Ratón pelao», aprovechó esta ocasión y puso

en conocimiento de la dignísima Junta provincial el cierre de la Escuela, agregando que el Maestro se encontraba ausente y que ignoraba el punto de su residencia, cuando el mismo estaba tranquilamente y con la satisfacción del justo cumpliendo con las leyes dentro de su escuela. La Junta provincial, en virtud y cumpliendo estrictamente con las leyes, considerando digna de crédito dicha Corporación, dió cuenta al Rectorado y sin analizar el paradero del «prófugo», dicho Centro suspendió de empleo y sueldo al mencionado funcionario y desde aquella fecha se dió de baja en sus haberes, y lo que es más sensible, un pueblo se encuentra sin instrucción, loor á las rencillas personales.

Recordamos una hermosa campaña de protesta en previsión de un peligro imaginario: en la pasada legislatura liberal, el entonces ministro Sr. Dávila, presentó á las Cortes el proyecto de «Ley de Asociaciones».

La prensa reaccionaria, sin distingo de ninguna especie, se agrupó en vigorosa protesta; el clero alto y el rural, en su afán de protesta, recogió miles de firmas, empleando la persuasión á la inconsciencia de los firmantes, y el naciente proyecto murió.

Aquí nada se ha hecho; las Asociaciones y la prensa nada han dicho y el atropello se ha consumado, produciendo el engraimiento de sus autores, que se tienen por los árbitros de los destinos de sus Maestros.

Se obliga pues, á que las distintas Asociaciones de la provincia, la prensa y cuantos se tienen por defensores de la desheredada clase del magisterio, protesten unidos de semejante arbitrariedad como el pueblo de Rivarredonda ha consumado en su Profesor, arbitrariedad que radica solo en su Junta local; lo piden á voces, la dignidad de la cla-

se, la equidad y el derecho, pues de tolerarse, el arcáico organismo de las Juntas locales serán árbitro de nuestros destinos y tal vez la usurpadora del pan de nuestros hijos.

RAFAEL GIL.

La catástrofe de Italia

No se conoce nada más espantoso que la catástrofe ocurrida á los habitantes de las ciudades italianas Messina y Reggio.

Los detalles de tan horrorosa tragedia conmueven el ánimo de tal modo, que fuera menester tener el corazón de piedra para no sentir emoción grande y compasión inmensa para aquellos millares de malaventurados semejantes nuestros que en un momento perdieron la vida, quedando los supervivientes sin albergues, sin riquezas y sin todo cuanto constituía sus medios de vivir.

Un testigo presencial de la catástrofe de Messina, Emmanuel Salieri, persona que disfrutaba de excelente posición, y que ha desempeñado cargos de importancia en la Administración pública del país, ha hecho un relato interesantísimo de la catástrofe:

«La gente—dice—tuvo un brusco despertar á las cuatro de la madrugada, porque las primeras sacudidas fueron tan violentas que éramos despedidos de las camas, al mismo tiempo que los pisos se hundían, las paredes se resquebrajaban y los muebles todos, en danza infernal, caían con estrépito.

Las luces se apagaron: la obscuridad era de una noche tenebrosa, fría, porque el descenso de la temperatura fué tan rápido y brutal que nos creíamos transportados á los climas más crudos de los países del Norte de Europa.

Las gentes, aterradas, en confuso tropel, pisoteándose, estrujándose, defendiéndose y atacándose con el fiero instinto de salvación que se apodera de quien ve próxima la muerte, rodaban por las escaleras, ya medio derruidas, formando en las mesetas verdaderos montones de carne, que los rezagados pisoteaban para ganar la salida.

Y en las calles era aún más espantoso y trágico el espectáculo.

No es posible—añade Salieri—reconstituir la escena. La imaginación más fogosa, la fantasía más estupenda, no podría llegar en sus desbordamientos á concebir cosa semejante.

Caían los rayos, brotaban por las grietas lenguas de fuego azuladas, del gas incendiado; ardían en torno nuestro las casas y los templos, los grandes edificios y las moradas humildes.

La atmósfera se hacía irrespirable, y el olor á la tierra calcinada, los vapores del gas, hacían caer sin sentido á los más fuertes.

Grupos nutridísimos, de gente que gritaba, desaparecían de pronto tragados por la tierra.

Muchos, yo entre ellos, corrimos locos de terror al campo, atravesando las masas como quien se defiende en un naufragio de las olas embravecidas.

Al escuchar semejantes relatos, que desequilibran el sentimiento, de todos los habitantes de Europa se ha apoderado el deseo noble de favorecer á los damnificados, á aquellos desgraciados supervivientes que se encuentran hoy á merced de la caridad.

España, el pueblo caritativo por excelencia, no podía pasar en silencio en este concierto filantrópico europeo, y allá van con su dádiva el rico y el pobre, el grande y el pequeño, sintiéndose satisfechos nuestros compatriotas si con su óbolo consiguen arrancar al favorecido una sonrisa de alegría, llevándole un consuelo en medio de la tristeza que por doquier extienden la vista contemplan.

Aquí en Guadalajara, donde todos sentimos las desgracias de los demás, pensamos en el inmediato socorro; y en nuestro querido colega local *Flores y Abejas*, nuestro no menos querido amigo D. Angel Campos, Delegado Provincial de *La Cruz Roja*, excita al pueblo á allegar recursos con la urgencia que sea posible, y seguramente que su excitación no ha caído en olvido, pues ya los círculos y sociedades de recreo piensan en promover espectáculos á tal fin encaminados.

LA ORIENTACIÓN, órgano de los Maestros de instrucción primaria de la provincia de Guadalajara, se dirige á los mismos, y en nombre de la más hermosa virtud, la Caridad, solicita de ellos una limosna para los supervivientes de la horrorosa catástrofe de Messina y Reggio.

No será menester gran excitación para conseguir del profesorado de instrucción primaria lo que apetecemos, porque todos se darán exacta cuenta de la inmensa hecatombe sufrida, y se acordarán seguramente de que si el alma se ensancha de gozo al practicar el bien en un semejante, mucho más cuando ese semejante es nuestro compañero, y en la vida ha sufrido las mismas contrariedades é iguales desventuras que nosotros: en Messina y en Reggio perecen de hambre y de frío millares de maestros de escuela, que esperan de nosotros la limosna que les aleje de la muerte á que estuvieron expuestos; en Reggio y en Messina, por sus calles, pululan multitud de niños sicilianos y calabreses sin padres, sin hogar, sin ropas, sin pan que llevarse á la boca con que alimentar sus cuerpos desfallecidos: socorramos á estos desgraciados seres, hermanos nuestros.

¡Caridad para los infelices de Messina y Reggio!

LA ORIENTACIÓN abre una suscripción, á la que pueden acudir todos los Maestros y niños de las escuelas de esta provincia, con las cantidades que crean conveniente, desde cinco céntimos en adelante, cuya lista de donantes publicaremos.

El importe de la suscripción, que quedará

cerrada el día último del mes actual, lo entregaremos al Sr. Delegado de *La Cruz Roja* de Guadalajara, D. Angel Campos, para que dicha Institución lo remita á su destino.

Los fondos de los Maestros que particularmente ó promoviendo suscripción entre los niños de las Escuelas se recauden, pueden remitirse al Sr. Administrador de este periódico, en sellos de Correos, en carta certificada, ó bien dando orden á los Habilitados para que lo verifiquen.

Presupuesto de Instrucción pública

Aunque en nuestro último número dimos á conocer la cifra total del presupuesto del ramo para 1909 y el aumento, publicamos á continuación el detalle de los gastos del mismo:

Administración Central.—Capítulo primero, 350.250 pesetas.—Capítulo 2.º, 82.500.—Instrucción pública.—Gastos generales.—Capítulo 3.º. Consejo de Instrucción pública, 85.000 (aumento de 1.500 pesetas). Inspección de primera enseñanza, 159.250.—Otros gastos, 2.200.—Capítulo 4.º, Ampliación de estudios, 225.000. Gastos de oposiciones, 220.000.—Total del capítulo, 622.100.—Capítulo 5.º, Escuelas de Instrucción pública, 23.881.000 pesetas.—Escuelas Normales, 1.277.661.—Total del capítulo, 25.247.661.—Capítulo 6.º, Escuelas, 3.474.000.—Fomento de la Instrucción popular, 903.500. Normales, 239.931.—Total del Capítulo, 4.882.235.—Capítulo 7.º, Institutos, 3.602.350.—Escuelas de Artes é Industrias, 1.611.100.—Capítulo 8.º, Institutos, 358.850. Escuelas de Artes é Industrias, 375.000. Capítulo 9.º, Universidades, 4.254.919.—Escuelas de Ingenieros Industriales, 117.750.—Capítulo 10, Universidades, 1.114.100.—Escuelas de Institutos Industriales, 202.000.—Capítulo 11, Escuelas de Veterinaria, 189.350.—De Comercio, 698.000.—Capítulo 12, Veterinaria, 25.250.—Comercio, 34.500.—Capítulo 13, Bellas Artes, 568.630.—Capítulo 14, idem, 182.450.—Capítulo 15, Establecimientos científicos, etcétera, 61.450.—Capítulo 16, id, 280.000.—Capítulo 17, Archivos, etc., 1.094.750.—Capítulo 18, idem, 228.550.—Capítulo 19, Construcciones civiles, 205.750.—Capítulo 20, idem, 2.936.500.—Capítulo 21, Instituto Geográfico, 1.740.925.—Capítulo 22, id., 1.356.550 pesetas.—Capítulo 23, «Nada».—Capítulo 24, Ejercicios cerrados, 24.727'14.

Total del presupuesto, 52.349.347'14.

SECCION OFICIAL

Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes disponiendo que las Diputaciones provinciales que cita abonen directamente el importe de las atenciones que señala:

«Excmo. Sr.: La vigente ley de Presupuestos no consigna crédito alguno para el pago de las atenciones del personal administrativo de

las Escuelas Normales Superiores de Maestros de Alicante, Badajoz, Burgos, Córdoba, Huesca, Jaén, León, Málaga, Murcia, Pontevedra y Toledo; del de las de Maestras de Alicante, Badajoz, Burgos, Canarias (La Laguna), Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Guadalajara, Málaga, Palencia, Pontevedra, Teruel, Toledo y Vizcaya:

Y teniendo en cuenta la ineludible obligación en que están las Diputaciones provinciales de sufragar dichos gastos, así como los que produzcan los alquileres y entretenimiento de los locales que ocupan las respectivas Escuelas Normales;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que durante el presente ejercicio económico las Diputaciones de las provincias citadas, en vez de ingresar en el Tesoro público las cantidades correspondientes á las referidas atenciones, las abonen directamente con arreglo á las siguientes plantillas:

Personal administrativo de las Normales Superiores

	MAESTROS Pesetas	MAESTRAS Pesetas
Escribiente.....	999	750
Conserje.....	750	600
Ordenanza-portero..	650	500

Material para la Normal de Maestros de Toledo, 9.600 pesetas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Enero de 1909.—*R. San Pedro.*—Sr. Ministro de la Gobernación.»

(Gaceta de 8 de Enero.)

Real decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, modificando el artículo 62 del Reglamento de 25 de Noviembre de 1887.

«Accediendo á lo solicitado por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria: de acuerdo con el favorable informe emitido por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y á propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes;

Vengo en decretar lo siguiente:

El art. 62 del Reglamento de 25 de Noviembre de 1887, dictado para la ejecución de la ley de 16 de Julio del mismo año, se entenderá redactado en la siguiente forma:

«Art. 62. La Junta provincial, bajo su responsabilidad, hará la compulsas de los documentos presentados, con los originales de los mismos, reclamando los que faltaren, hasta que encuentre perfectamente clara y definida la pretensión, entregando á los interesados las copias compulsadas y remitiendo los originales á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.»

Dado en Palacio á ocho de Enero de mil novecientos nueve.—ALFONSO.—El Ministro de

Instrucción pública y Bellas Artes, FAUSTINO RODRÍGUEZ SAN PEDRO.»

(Boletín de 11 Enero 1909.)

**

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Encontrándose en descubierto varias Juntas locales de primera enseñanza, cuyas escuelas vacantes fueron anunciadas á concurso único de Septiembre último, por falta de certificaciones sobre quién ha de recaer el nombramiento, se hace preciso que por los Presidentes de las mismas se remitan á esta Provincial en el término de ocho días, la certificación antes aludida, expresando en ella de una manera clara y terminante, si han de ser provistas en *varón ó hembra*.

MAESTROS SUBLEVADOS

No hace muchos días, en Strasburgo, celebraron una reunión magna los tres mil maestros de instrucción primaria de la Alsacia-Lorena, abandonando sus escuelas á los auxiliares. El acto ha sido considerado de grandísima importancia.

Dichos maestros se mostraron furiosos, porque el Gobierno alemán no les quiere subir el sueldo.

Expusieron que la vida es cada día más cara, que las necesidades son mayores, y que se está dando el caso de que los obreros manuales ganen mucho más que los que, después de estudiar una carrera, se encargan de la educación de sus hijos.

Los oradores pronunciaron discursos muy enérgicos, lamentándose de que mientras el Gobierno alemán aumenta todos los años, de un modo enorme, los presupuestos militares, se niegue á conceder á los maestros de escuela el sueldo que reclaman, obligados por la necesidad.

Piden que el sueldo mínimo que se les asigne sea de 2.000 marcos (2.500 pesetas).

Cuando terminó el mitin, los 3.000 maestros, formados en columna, recorrieron las calles de Strasburgo, precedidos de banderas.

Los ánimos están, entre ellos, muy excitados.

Dicen que si el Gobierno no les atiende, cerrarán las escuelas y se declararán en huelga.

Una cosa parecida ocurre en España, donde las necesidades de la vida no puede atenderlas el maestro español por la mezquindad de sus haberes.

El *aldabonazo* dado por los maestros alemanes repercutirá en los de nuestra nación como un eco simpático.

Nuestros gobiernos deben preocuparse de la agobiada situación de los maestros de escuela, procurando hacerles más llevadera la vida. Sólo así se evitará que algún día se lleve á cabo en España el acto de Alemania.

Una estatua á Romanones

AL MAGISTERIO PRIMARIO DE ESPAÑA

Compañeros: Entramos en el séptimo año de la Era del Magisterio, pues era puede llamarse al hecho de cobrar, si era es un gran acontecimiento al que se subordinan todas las divisiones cronológicas. Siete años ha que llegó nuestro Mesías, sin que por el horizonte del Magisterio, siempre cubierto de negruzcos nubarrones hasta esta fecha, cruzasen, apenas, alguna que otra vez, fugaces estrellas, que iluminaran con ténue rayo de luz nuestras marchitas esperanzas.

En vano tendíamos la vista por los opuestos bandos políticos, buscando, cual otro Diógenes, al hombre que había de redimirnos del hambre. ¡Cuántos miles de maestros hemos visto con el alma llena de amargura trascurrir los meses, trimestres, años... la eternidad, sin esperanza de cobrar lo que habíamos ganado en tan buena lid como los mejores servidores del Municipio ó del Estado! ¡Cuántas veces se apoderó de nosotros la más negra desesperación al contemplar á nuestros más queridos seres sin lo más preciso para la vida, viéndonos abandonados, despreciados, porque débiles y disgregados, nada éramos ni podíamos!

En verdad, queridos compañeros, que, parodiando al Segismundo de Calderón, aún nos parece estar soñando y tememos despertar del dulce sueño, para vernos como aquél otra vez aprisionados en la espantosa mazmorra de la miseria; pero lo que verdaderamente hubiéramos tomado por un sueño y nos hubiera hecho prorrumpir en sonora carcajada, hubiera sido que un político, un ministro de la Corona, había de llegar al inaudito heroísmo de jugarse la cartera por el olvidado Magisterio. Si tal nos hubieran anunciado, ¿no hubiéramos preguntado todos á una: *¿quién es ese insigne varón y lo glorificaremos, porque obró tal maravilla?*

Pocos días han trascurrido desde que el Ilustrísimo Sr. Obispo de Jaca levantó su voz en el Senado en favor de los Notarios y bien pronto han pensado corresponder regalando á su Ilustrísima un objeto de arte. ¿Mas qué significa la deuda de los Notarios al aldo de la que el Magisterio debe al Excmo. Sr. Conde de Romanones? El hecho de haber asegurado los exiguos sueldos á nuestra desvalida clase, no podremos pagárselo jamás. Pero no terminó aquí la obra del egregio Prócer, sino que ha venido cuidándola con toda su energía, con amor de padre, y, llevado de este amor, nos ha honrado poniéndose á la cabeza del Magisterio como presidente de la Nacional; pone á nuestra disposición *Diario Universal*, y, en estos últimos días, con motivo de su sentido manifiesto al Magisterio para que establezca la Sección de Socorros Mutuos, ¿quién no ha sentido vibrar fuertemente las fibras de su corazón ante el profundo afecto é interés con que busca nuestro bien?

¿No ha llegado ya el día en que el Magisterio dé señales de que no tiene por corazón un insensible corcho? Ya sabemos que todo maestro, indignado, protestará de esta frase, porque pocos habrán dejado de erigir, en medio de su alma, un altar al que tan-

to debemos; pero no es esto bastante; es preciso que exterioricemos el profundo afecto que sentimos; necesitamos que, como dice el V. P. Granada, hablando de los desgraciados á los beneficios de Dios, no nos semejemos á los cerdos, que no piensan más que en engullir las bellotas, que caen de la encina ó alcornoque, sin dignarse levantar la vista para conocer al bienhechor que, sacudiendo las ramas, las hace caer.

Sabemos que nos dirigimos á convencidos, á materia inflamable, que no aguarda más que la chispa que prenda el fuego para que, como algodón pólvora, corra el incendio hasta la más apartada escuela; pues bien, esa chispa debe partir de los Maestros de Guadalajara, pues Guadalajara es el primer pedestal sobre el que se elevó políticamente el Sr. Conde; esta noble ciudad ha consagrado una gran plaza á nuestro bienhechor; en ella se asientan el famoso Palacio del Duque del Infantado, la Academia de Ingenieros del Ejército y el Servicio aerostático; pero no tendrá su completo hasta que el Magisterio, cediendo un día de su haber, no levante en medio, sobre el pedestal de su agradecimiento, la estatua del Conde de Romanones.

A la prensa profesional, y en especial á la Asociación Nacional, brindamos la *ideica* que se nos ocurre.

Guadalajara 3 de Enero de 1909.—Mariano Chueca, *Presidente de la Asociación provincial*.—Pedro de Diego Hermoso, *Tesorero de la misma*.—Isidro Almazán, *Maestro público*.

DE ASOCIACIONES

A LOS MAESTROS DEL PARTIDO DE MOLINA DE ARAGÓN

Mis queridos compañeros: Creo sería faltar á uno de mis más sagrados deberes, basta la confianza que, aunque inmerecidamente, como Secretario, en mí habéis depositado, si dejara pasar por más tiempo el daros á conocer la contestación que, como consecuencia de nuestros acuerdos tomados en 29 de Diciembre último, se ha dignado dirigir á esta Asociación la Nacional del Magisterio primario (Sección de Socorros mutuos) su muy digno Presidente, con fecha 7 del actual y la de su no menos digno Secretario con fecha 3 del mismo, por las que quedan aclaradas cuantas dudas surgieron en aquel acto al que todos, salvo raras excepciones, ansiosos del porvenir de nuestras familias y llevados del mejor deseo, sacrificamos nuestro bienestar y comodidades, haciendo frente á las inclemencias del tiempo, acudimos presurosos á la cabeza de partido para celebrar la reunión iniciada por nuestro Presidente.

Nada más satisfactorio para un padre de familia, que ver congregados todos sus hijos en rededor suyo para oír la voz paternal de mando, ansiosos de obedecer con extremada puntualidad sus indicaciones y nada más satisfactorio para un Presidente que ver congregados en un punto determinado, cuando las circunstancias así lo exigen, todos sus representados, puesto que su iniciativa de convocatoria no obedece á otro fin que cambiar impresiones, tomar acuerdos, exponer su parecer en audiencia de los interesados, oír cuantas objeciones se hagan, todo por y para el bien del profesorado, aceptar lo provechoso y desestimar lo improcedente que en unión de todos se considere lesivo al magisterio primario.

Mas como el indiferentismo en todas las clases sociales se halla tan enseñoreado, no hemos de sorpren-

dernos tenga también su punto de estabilidad dentro del profesorado, y por consiguiente huelga repetir lo que, en anteriores números, os tengo demostrado.

No quiero molestar vuestra atención con excusados preámbulos, por lo que hago punto final en lo que vengo consignando, y como más sustancial de lo que el presente ha motivado, me valgo del mismo para haceros saber por medio de estos renglones mal hilvanados, que en dicha carta el Sr. Presidente de la Asociación Nacional me dice lo siguiente:

«De Secretaría me remiten su carta del 30 del pasado dirigida á esta Presidencia, á cuyos particulares referentes á la sección de Socorros Mutuos tengo el gusto de contestar:

1.º El art. 5.º determina, taxativamente, las personas que tienen derecho al socorro juntamente con el orden de su preferencia.

2.º Se ha empleado la palabra cónyuge, porque lo mismo se refiere al marido que á la mujer; y

3.º De los demás extremos que abraza su carta, no me corresponde á mí conocer; pero basta, solamente el buen sentido, para comprender que la Comisión Permanente no ha querido ofender á sus consociados.

El Sr. Secretario de la misma se explica poco más ó menos en el mismo sentido y dice así:

«Amigo mío: Contesto á la suya del 15 en la que le manifiesto que ni la Comisión Permanente ha pedido lo que ustedes suponen, ni ha dicho nada que les pueda molestar; lea V. la instancia de referencia y se convencerá de ello, que no procede discutir sobre un dicho ó hecho que no existe. Mañana dirigiré un telegrama á la Comisión Permanente, el que, antes no lo he hecho, porque el Sr. Presidente y Secretario se hallaban ausentes. De todos modos la Comisión le contestará corroborando cuanto en esta dejo consignado.»

En su consecuencia, creo de ineludible deber, poner en conocimiento de esta Asociación lo que dejo mencionado, y en el de los que no pertenecen á la misma, que según acuerdo adoptado, serán admitidos en ella á todos los compañeros que lo soliciten siempre que satisfagan las cuotas de los años que han dejado de pertenecer á la misma, como también la parte de los gastos que les corresponda y que, en ese dicho tiempo se hubiesen originado, pues siendo condición indispensable para ser socios de La Nacional y Socorros Mutuos pertenecer á esta ú otra asociación de partido, no rehusa ésta su admisión en aras del compañerismo, y si justo es que todos, sin excepción puedan ser partícipes de tan singular beneficio para sí y para sus familias, no es menos justo que todos contribuyamos á ayudar á soportar todos los gastos que hasta la fecha y en lo sucesivo sean devengados.

Por lo tanto, como la lista para llevar á cabo la inscripción de socios ha sido remitida por la de Socorros Mutuos, una vez el asunto ha sido dilucidado, si deseáis ser partícipes de tan benéfica institución, al aproximarse el tiempo de percibir vuestros haberes, podéis comunicarlo á esta secretaria, para que su importe sea satisfecho, previa vuestra autorización, por el Sr. Pagador Habilitado y los que se hallen en descubierto de las atenciones de gastos y años anteriores desde que esta Asociación lleva funcionando, puede ponerse al corriente, previa la antedicha condición de pago, advirtiéndole que no figurará en lista todo aquel que no llene los requisitos que quedan consignados, á cuyo fin se tendrán á la vista los libros de contabilidad y relación de ya asociados, que se hallan á mi cargo. Os saluda cordialmente vuestro amigo, compañero y secretario, *Benito Rubio Trillo*.

Castilnuevo 12 de Enero de 1909.

NOTICIAS

El día 11 de los corrientes fueron citados en el Ayuntamiento los individuos que componen la Junta local de 1.ª enseñanza y los Maestros de esta Capital, para ponerse de acuerdo sobre la fecha en que han de verificarse los exámenes de los niños de las Escuelas municipales, que según las últimas disposiciones vigentes, han de celebrarse dos veces durante el curso escolar. Se acordó, oído el parecer de los Maestros, que se verifiquen en los últimos días laborables del presente mes.

No se han posesionado de sus cargos los maestros propietarios nombrados para las escuelas siguientes: Auxiliaría de Brihuega, Valdesaz, Pozanzos y Anquela del Ducado.

Ha sido desestimada la instancia que los maestros de Barcelona elevaron al Ministerio solicitando se les igualara su sueldo con el de los maestros de Madrid.

El Alcalde de Durón ha ordenado la clausura de clases en la escuela de aquella localidad.

En Vitoria, una señora viuda de un rico alavés fallecido en América, ha entregado al Ayuntamiento dos millones y medio que legó su marido en testamento para la construcción de escuelas.

¿Cuándo ocurrirá en Guadalajara un caso semejante, aquí donde existen escuelas cerradas por ruina de sus edificios y las abiertas *ninguna* reúne las condiciones de capacidad é higiene necesarias?

Menester fuera la filantropía de un *indiano*, ya que el Ayuntamiento se preocupa tan poco de estos asuntos.

El Alcalde de Villaseca de Henares, participa que la Maestra interina del agregado Matillas doña Pilar Gili, no se ha presentado á abrir las clases de su cargo después de terminadas las vacaciones de Navidad.

En la Ley de presupuestos, se introducen las siguientes novedades: Se pagarán por el Estado los gastos de viaje ó de trasportes á los Generales, Jefes y Oficiales, sus familias y equipajes, que varíen de residencia con ocasión de destino forzoso, y se pagarán también por el Estado los haberes del personal de prisiones que preste sus servicios en las preventivas y correccionales, cuyo pago hoy se hace por los ayuntamientos y diputaciones. ¿Y para los maestros? ¡Magras! Ni siquiera se llevan al Estado las miserables pesetas que por aumento gradual *deberían* abonar las diputaciones, ni tampoco lo que importan las Secretarías de las Juntas provinciales, ni los sueldos correspondientes á los maestros de Beneficencia.

¡Qué igualdad ante la ley!

Ha fallecido en Umbralejo la esposa del maestro de dicho pueblo D. Zoilo Domingo, á quien, como á su demás familia enviamos nuestro pésame.

Digno de imitarse

La Diputación provincial de Valencia, ha enviado á informe de las Juntas provincial y local de Instrucción pública, una instancia suscrita por varios Maestros solicitando una pensión de 3.000 pesetas á favor de un Maestro público que durante el tiempo que juzgue necesario visite los principales centros de educación en Europa, evidenciando después sus estudios en libros ó conferencias públicas.

El maestro de Hita D. Gregorio Rello, ha incoado expediente de jubilación por edad.

Le han sido concedidos ocho días de licencia por enferma, á la maestra de Casa de Uceda D.ª Casta Pascual, por la Junta local de aquel pueblo.

Ha sido nombrado escribiente del Cuerpo de Vigilancia de la provincia de Madrid, el maestro de Yebes D. Crisanto Torremocha, estimado amigo nuestro.

La Delegación de Hacienda de Guadalajara, ruega al Presidente de la Junta provincial remita con la urgencia, posible un nomenclátor detallando las atenciones de 1.ª enseñanza por el Personal y Material en cada una de las escuelas de esta provincia, para el ejercicio corriente, por ser necesarios estos datos para los aumentos ó disminución en el cupo de consumos en cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia.

En la última sesión celebrada por la Junta Central de primera enseñanza, se pasó á informe de la Comisión designada al efecto la Memoria escrita por el inspector de primera enseñanza de esta provincia Sr. Saldaña.

En la villa de Córcoles, donde ejercía el cargo de Maestro de instrucción primaria, falleció el día 5 del actual nuestro suscriptor D. Francisco Díez y Pinacho.

A su viuda D.ª Isabel Canora, hacemos presente el testimonio de nuestro pesar.

Nombramientos

Teruel.—En virtud de concurso único de septiembre de 1908 han sido nombrados: D. Benigno Rebullida, para Belmonte; J. Primitivo La Parra, Bello; Volusiano Gil, Cañada de Benatanduz; Lorenzo Temprado, Castel de Cabra; Enrique Marín, Crivillén; Antonio Carceller, Las Cuevas de Cañart; Antonio Barberán, Gargallo; Luis Corbalán, Jabaloyas; Ciriaco Ramos, Torralba de los Sisonos; Pablo Aspas, Torres; Juan Meneses, Torre las Arcas; Francisco García Navarro, Aldehuela; Adrián Agost, Griegos; Baltasar S. Sánchez, Tramacastiel; Braulio Zaragoza, Alcotas (Manzanera); Esteban Perea, Guadalaviar; Pedro F. Peligero, Lanzuela; Manuel Portolés, Las Planas (Castellote); Gregorio Blasco, Rudilla; Vicente Nogueres, Singra; D.ª Avelina Villanueva, Camarillas; Bárbara Navarro, Formiche alto; Rafaela Ramos, Odón; Josefa María Torres, Palomar; Dionisia de la Paz, Ráfales; Concepción Herrero, Santolea; Agueda García, Torralba de los Sisonos; Francisca Martín Ramos, Torre las Arcas; Rita Ursula Cros, Torrevellilla; María Ibáñez, Visiedo; María Fondevilla, Cirujeda; Catalina Bielsa,



Fuenferrada; Mercedes Aguilar, Jaganta (P. de Castellote); Dolores Ferrer, Montoro; Pilar Arnal, Orríos; Juana Rosa Bort, Collados; Miguel Ariño, Piedrahita; D. Joaquín Gómez Alegre, Parras de Martín; Angel Miguel García, Toril y Masegoso.

La maestra de Valdearenas D.^a Josefa Clemente, solicita licencia por enferma.

Se encuentran vacantes para su provisión interina, las escuelas de Zarzuela de Jadraque, Bujalaro, Orea, Córcoles, Setiles y Campillo de Ranas.

Los Alcaldes de varios pueblos de esta provincia, cuyas escuelas fueron rebajadas de sueldo por R. O. de 19 de Junio de 1907, solicitan se hagan por la Delegación de Hacienda los descuentos con arreglo á la cantidad asignada desde 1.^o de Julio del mismo año.

A los atentos suscriptores que nos han proporcionado los números 1 y 3 de LA ORIENTACION, les damos expresivas gracias.

El maestro de Romancos D. Andrés Casaret y Contera, ha presentado y la Junta ha cursado favorablemente informado, expediente de clasificación que la Central de pasivos ha de resolver.

Ha solicitado pensión la viuda de D. Antolín García Vicente, maestro que fué de varias escuelas de esta provincia.

En todas partes cuecen habas.

Ya no es solo en Guadalajara y en muchos pueblos de su provincia donde faltan locales-escuelas en condiciones, sino en el propio Madrid, en el corazón de España, pues según dice la prensa de gran circulación, se da el lamentable caso de ver vagar á diario miles de niños por las calles de la Corte, porque no tienen cabida en las escuelas.

¿Vivimos en España ó en Marruecos?

El Marqués de Casa Riera ha donado al Rey don Alfonso XIII, 300.000 pesetas, con cuya cantidad se construirán en Tánger escuelas, en las que se dará la enseñanza elemental, superior y de comercio para los españoles que allí residan.

A este propósito, nuestro querido amigo el catedrático de este Instituto D. Gabriel M.^a Vergara, aboga, en un notable escrito publicado en *La Enseñanza*, porque se cree allí un Instituto general y técnico.

ULTIMA HORA

En el próximo número publicaremos una disposición por la que se amplía á veinte días el plazo señalado á los habilitados de los maestros de Instrucción pública para la presentación de las nóminas mensuales justificadas.

En virtud de oposición, han sido nombrados maestros en propiedad de las Escuelas elementales de niños de Almonacid de Zorita, Alcocer y de Patronato de Zorita de los Canes, D. Juan de Mata Salvador Toquero, D. Juan Melendo García y D. Gregorio Romo García, respectivamente; advirtiéndoles que para poderles dar la posesión es indispensable la presentación del título profesional.

El Rectorado Central ha acordado devolver á D. Emilio Solera Valeria, por conducto de la Junta provincial de La Coruña, el expediente de concurso único de Septiembre, por haber sido recibido fuera de plazo, considerándole inadmisibile.

Por haber desaparecido la epidemia que existía en Illana, han sido abiertas las escuelas públicas.

En el día de hoy, se ha dado á los Habilitados el movimiento de personal del mes actual.

Mañana celebrará sesión la Junta provincial de Instrucción pública.

En el *Boletín oficial* del próximo lunes, publicará la Secretaría de la Junta las escuelas vacantes de que damos cuenta en otro lugar.

El pago del aumento gradual corriente á los maestros de esta provincia, nos aseguran en la Diputación que quedará abierto, sin más dilación, del 20 al 31 del actual.

CORRESPONDENCIA

C. O.—Pozo de Guadalajara.—Remitido número.

F. H.—Cubillejo del Sitio.—Idem.

E. de B.—Alaminos.—Se publicará.

F. V.—Torremochuela.—Idem.

S. G.—Condemios de Abajo.—Puede cesar cuando guste. No; como interinos. Si le han incluido, si. No.

F. S.—Anquela del Pedregal.—Suscripto el señor Ramiro.

I. R.—Alhóndiga.—Puede pasar revista donde guste. Los impresos por correo.

P. M.—Robledillo de Mohernando.—Gracias. Ya los tenemos. Se le envían los que le faltan.

F. H.—Valtablado del Río.—Idem.

F. Z.—Valdearenas.—Contestada por correo.

I. H.—Moratilla.—Recibidas.

A. J.—Valdearenas.—Contestado por correo.

R. H.—Romancos.—Recibidas.

L. M. A.—Albares.—Recibida autorización y cuentas.

V. A.—Hita.—Recibida hoja y presentado expediente.

F. F.—Fuentenovilla.—Recibidas.

J. A. U.—Gualda.—Contestado por correo.

A. H.—Imón.—Es muy fuerte para publicarlo y hasta pudiera originarle molestias. Usted verá.

M. F. B.—Atienza.—El Sr. Barragán dice entregó al Sr. Rueda el anuncio á que se refiere. Dicho señor R. no nos ha entregado nada.

C. O.—Pozo de Guadalajara.—Creyó el habilitado que cobraría á su regreso de vacación, en Guadalajara; le remitirá recibos si no tiene.

C. R.—Budia.—Con la paga de Enero recibirá V. el material del 4.^o trimestre; lo demás está pagado ó reintegrado al Tesoro lo no satisfecho.

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1909

POR D. VICTORIANO F. ESCARZA
Director de "El Magisterio Español"

Este Anuario, de gran interés para los señores Profesores de Instrucción primaria, forma un volumen de cerca de 500 páginas y se halla de venta en la Librería de Antero Concha, de Guadalajara, al precio fijado por el autor, de dos pesetas ejemplar.

Guadalajara: 1909.—Imprenta de Antero Concha.

Establecimiento en Guadalajara
10, Mayor Alta, 10

MÁQUINAS
SINGER y WHEELER & WILSON
PARA COSER
EXCLUSIVAS DE LA
Compañía Singer de máquinas para coser
Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales
PIDASE EL CATALOGO ILUSTRADO, QUE SE DA GRATIS



Establecimiento en Guadalajara
10, Mayor Alta, 10

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.—Se ruega al público visite nuestros Establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc. ejecutados con la máquina **Doméstica bobina central**, la misma que se emplea universalmente para las familias en todas las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

— ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA —

TALISMAN

para combatir con verdadero éxito todas las alopecias en general, por rebeldes que se hayan mostrado á otros tratamientos, es la incomparable

Loción Capilar { **MÁGICA** } Oteín Abad

Cuantas personas usan *un sólo frasco*, con entusiasmo, enaltecen su eficacia y maravillosos efectos.
Es infalible para la regeneración del pelo, evitando su caída en todas las edades.
Poderoso vigorizador de los órganos mentales debilitados por excesivo trabajo intelectual, que ocasiona la prematura calvicie.
De indispensable aplicación á los niños para mayor desarrollo del cabello, que tanto embellece.
De venta en Droguerías, Farmacias, Perfumerías y Peluquerías.

} **FRASCO 5 PESETAS**

PEDIDOS DIRECTOS A JOSE ABAD LOCION «MÁGICA» BARCELONA

Se desea un Agente exclusivo para la venta en Guadalajara

¡¡Esta demostrado y no hay quien lo dude!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

La Tijera de Oro

donde encontrarán gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.
Trajes á medida á 15 pesetas.
Pantalones á medida, 5 pesetas.
Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor baja, 8 y 10, GUADALAJARA
Suecual de la sastrería madrileña
de JACOBO GORDO.—Alcalá de Henares

Nota. A todo el que se haga un traje en esta Casa, se le regalará un vale para hacerse gratis tres magníficos retratos en la fotografía e J. Blanco de esta capital.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

Dirección general:
OLÓZAGA, NÚM. 1.-MADRID

Subdirección en Guadalajara:
PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1
(ESQUINA A LA DE ABASTOS)

Capital social desembolsado.....	12	millones	de pesetas.
Primas y reservas	54	id.	id.
SUMA.....	66	id.	id.

45 AÑOS DE EXISTENCIA

PAGADO por siniestros desde su fundación, 130 millones de pesetas, ó sean 520 millones de reales.
En el ramo de INCENDIOS garantiza edificios, comercios y mercancías, ajuar, ganados, caldos y cosechas en el campo y era.
En el ramo de VIDA contrata toda clase de combinaciones.
Para informes y hacer seguros puede dirigirse el público:
En Guadalajara, al subdirector D. JULIAN RAMIREZ, Plaza de D. Pedro, 1, pral.
AGENTES: D. Luis Ramirez, procurador; D. Enrique Ramirez, D. Rafael Garcia, D. Pablo Salvador. Atienza, D. Juan Asenjo.—Brihuega, D. Bernardo Gonzalez.—Cogolludo, D. Antonino Samper.—Cifuentes, D. Tomás Morales.—Molina, D. Jesús Gonzalez.—Pastrana, D. José Sarri.—Sacedón, D. Juan Julian Peiró é hijo.—Sigüenza, D. José Gamboa Muñoz y D. Pablo Navarro.—Jadraque, D. Manuel Rodrigalvarez.—Humanes, D. Mariano Zurita.—Yunquera, D. Luis Dorgil.—Torija, D. Benito Paniagua.—Mondéjar, D. Manuel Vicioso.—Hiendelaencina, D. Marcelino Crespo.—Horche, D. Andrés Aparicio.—El Casar, D. Severiano Pereda.—Almonacid, D. Martín Fuentes.—Mesones, D. Juan Andradas.—Matarrubia, D. Gerónimo Zurita.—Hita, D. Rafael Sánchez.—Villaseca de Uceda, D. Felipe Cristóbal.—Cerezo, D. Jesús Castillo.—Ledanca, D. Mateo Toledano.—Pozo de Guadalajara, D. Antonio Jaques.—Valdepeñas, D. Benito Cano.—Budia, D. Cayetano Romo.—Alcolea del Pinar, D. Ildefonso Tejedor.—El Cubillo, D. José Tejedor.—Ciruelas, D. Federico Cabellos.—Cabanillas, D. Blas Fuentes.